



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DEPARTAMENTO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 250

LITUECHE, 31 de Enero del 2014

CONSIDERANDO:

- ✓ La realización del la Celebración del Aniversario N° 105 de la Comuna de Litueche, en donde se considera una Fiesta Ranchera en el sector de Quelentaro el 15 de Febrero del 2014 y el Carnaval a realizarse los días 19, 21, 22 y 23 de febrero de 2014 en la comuna de Litueche.
- ✓ Que el evento contempla la realización un show distinto cada día, todos de carácter masivo, artistico culturales.
- ✓ La necesidad de contar con la venta de Bebidas Alcohólicas, y de fantasia, para el consumo de los asistentes a los eventos ya mencionados.
- ✓ Que, la Ilustre Municipalidad de Litueche cuenta con la documentación necesaria y en regla ante los organismos pertinentes, para realizar la venta de lo mencionado en el considerando anterior.
- ✓ El decreto alcaldicio N° 249, del 30 de Enero del 2014 , que autoriza la realización de las diferentes actividades del Aniversario de la Comuna de Litueche año 2014
- ✓ El decreto alcaldicio N° 2509 del 4 diciembre del 2013, que aprueba el presupuesto municipal año 2014.

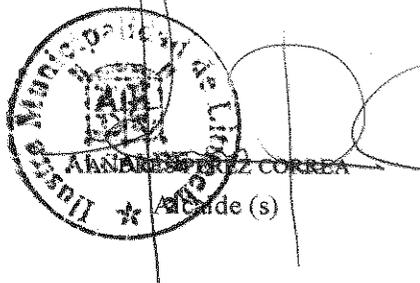
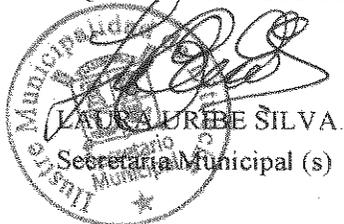
VISTOS:

- ✓ Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento; El artículo 10, N2 4 del reglamento de la ley N° 19.886 de compras publicas; El decreto alcaldicio N9 2621 de fecha 06 de diciembre de 2012, que designa alcalde titular; La resolución N° 1.600 del 30 octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre el trámite de toma de razón; Lo dispuesto en la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Lo dispuesto en el artículo N9 66 de la Ley N9 18.695, orgánica constitucional de municipalidades y demás facultades que me confiere la Ley. El decreto alcaldicio N° 087 fecha 13 de Enero del 2014 que delega funciones.

DECRETO:

1. **Autorícese** el llamado a Licitación Publica para la contratación de la consignación de bebidas, jugos y bebidas alcohólicas para la venta en el bar municipal, Fiesta Ranchera Quelentaro 2014 (15 de Febrero) y Carnaval en Litueche 2014, el que funcionara los días 19, 21, 22 y 23 de febrero.
2. **Nómbrese** como integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas los funcionarios que se indican:
Andrés Pérez Correa Administrador
Laura Uribe Silva Jefa Finanzas (s)
Carmen Gloria Olguín Palma Jefa departamento Social
3. **Apruébense** en todas sus partes las Bases administrativas necesarias para la publicación de esta Licitación y que se adjuntan al proceso, indicando el nombre y descripción de los artículos requeridos
4. Incorpórese copia del presente decreto a la carpeta de Licitación pública y publíquese en el Mercado Publico

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE





Ilustre Municipalidad de Litueche
Oficina Deportes y Cultura

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

**LICITACION PÚBLICA PARA LA CONSIGNACION
DE BEBIDAS, JUGOS Y BEBIDAS ALCHOLICAS
"BAR MUNICIPAL, CARNAVAL LITUECHE 2014"**

Litueche, Enero 2014

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

I.- DISPOSICIONES GENERALES

1° OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION

Las presentes Bases Administrativas, tienen por objetivo, aclarar todas las dudas y/o detalle de necesidades que conforman la presente licitación pública, donde la temática principal tiene relación con la consignación de bebidas, jugos y bebidas alcohólicas para las actividades de aniversario comunal N° 105 , Carnaval y Fiesta Ranchera año 2014.

2° DEFINICIONES

Para la correcta aplicación de las presentes Bases Administrativas se entenderá por:

a) Adjudicación:

Acto administrativo fundado en un Decreto Alcaldicio, por medio del cual la Municipalidad de Litueche selecciona a un oferente para la suscripción del contrato de suministro o prestación de Servicios.

b) Adjudicatario:

Oferente al cual le ha sido aceptada su oferta o cotización en el presente Proceso de Compras Públicas, para la suscripción del contrato definitivo.

c) Dirección de Compras o Dirección:

La Dirección de Compras y Contratación Pública establecida por la Ley de Compras Públicas.

d) Entidad Licitante o Licitante:

Organismo regido por la Ley de Compras, que llama o invita a un Proceso de Compras, en este caso la Municipalidad de Litueche y en adelante e indistintamente "la Municipalidad" o "el Municipio".

e) Ley de Compras:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

f) Licitación o Propuesta Pública:

Procedimiento administrativo de carácter concursable mediante el cual la Municipalidad de Litueche realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente a sus intereses o se declarará desierto.

g) Plazos:

El periodo de tiempo dentro del cual las partes deben cumplir con las obligaciones contraídas.

3. ° CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACION

Sistema de adquisición : A suma alzada sin reajuste ni intereses (Un Estado de Pago factura después de emitir la orden de compra por el total de la consignación)

Sistema de Impuesto El contrato estará afecto al 19% IVA e ILA correspondiente.

Venta de Bases : No se realizará, se publicaran a través del portal Mercado Público

Visita a terreno : No se realizara

Consulta y aclaraciones: Según Especificaciones Portal Mercado Publico

Respuestas: Según Especificaciones Portal Mercado Público

Apertura de Propuesta Anexos: De acuerdo a indicaciones establecidas en Portal Mercado Público

Apertura Propuesta Económica: De acuerdo a indicaciones establecidas en Portal Mercado Público

4. ° DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presentación de ofertas aquellas personas naturales o jurídicas inscritas en el Portal Mercado Público (Chilecompra y Chileproveedores), que dispongan del recurso necesario que les permita proveer los servicios adquiridos.

II. CONDICIONES GENERALES

5. ° CONSULTAS Y ACLARACIONES

Para la correcta interpretación de las bases y futura ejecución de la compra de los Productos, los oferentes deberán ingresar sus consultas y solicitudes de aclaración de dudas o explicaciones en el portal Mercadopublico; las cuales serán contestadas a través del mismo portal, de acuerdo al cronograma de la licitación, con conocimiento de todos aquellos que participen del proceso. La Municipalidad, por su propia iniciativa o en respuesta a una consulta o solicitud de aclaración planteada por algún oferente, podrá enmendar, rectificar o adicionar las Bases de Licitación mediante Aclaraciones. Tanto las respuestas como las aclaraciones serán publicadas en el portal mencionado. La municipalidad deberá entregar las respuestas dentro del plazo consignado en el cronograma de la licitación; si el Municipio no entrega las respuestas dentro del plazo consignado, el futuro oferente o interesado podrá objetar la licitación ante el Tribunal de Contratación Pública.

6. ° PRESENTACION DE LA OFERTA

Se entenderá que los oferentes por el sólo hecho de presentar sus ofertas, declaran, conocer y aceptar en todas sus partes el contenido de las bases y demás documentos integrantes del proceso de licitación si existiesen, obligándose a no tomar ventaja indebida de cualquier posible deficiencia del mismo y a colaborar con el municipio, a fin de que la adjudicación de la propuesta se efectúe con la mayor transparencia y equidad posible. Cualquier omisión o divergencia en el llamado a licitación o en el proceso mismo, así como de las Bases o su documentación anexa o de alguna exigencia necesaria para la correcta y oportuna ejecución del contrato, no releva a los oferentes de su responsabilidad para con el municipio, siendo obligación de los oferentes hacerlas valer oportunamente en el periodo de consultas y respuestas. Por el sólo hecho de presentar su propuesta en el portal Mercado público, el oferente se obliga a mantener vigente su oferta durante un plazo de 6 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la propuesta. La retractación del oferente antes del término señalado, será considerada como una falta de seriedad, en cuyo caso se desestimará su oferta del proceso de licitación.

7. ° CONTENIDO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán señalar en su oferta, en forma clara y precisa el valor unitario de los productos solicitados y los plazos comprometidos en el punto N° 15 OBLIGACIONES, lo que se indicará a través del formulario correspondiente. Los valores siempre se considerarán con impuestos, es decir IVA / ILA. Solo se consideran las ofertas que presenten un 100% de las cotización con todos los productos solicitados, incluyendo en los trámites el préstamo de maquinas conservadoras, congeladora, sillas y mesas.

8° FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

El proponente presentará su propuesta económica, sólo a través del portal Mercado Público (no habrá entrega documentada de sobres con propuestas en dependencias municipales) en archivos digitalizados o escaneados, de acuerdo a lo indicado en el Portal Mercado Público. La omisión o no presentación de alguno de los antecedentes solicitados en la propuesta técnica, dará lugar a que la oferta del proponente respectivo quede fuera de la licitación.

En esta instancia, se dejará constancia en el Acta de Apertura, de cualquier hecho que parezca anormal o indefinido en las propuestas, no atendiendo su oferta económica.

Propuesta Administrativa-Técnica

Formato N° 1: Identificación del Proponente (deberá adjuntar escaneado si corresponde, fotocopia cédula de identidad para Personas naturales o RUT para Personas Jurídicas).

Propuesta Económica

Formato N° 2: Presupuesto detallado en que los oferentes determinarán los precios de todos los productos solicitados con impuestos correspondientes

La responsabilidad del proponente es contemplar todos los gastos inherentes para la correcta ejecución de las actividades relevantes en la Licitación (traslado, carga, descarga y abastecimientos de productos)

Formato N° 3

Maquinaria ofrecida.

Se deja establecido que los oferentes deberán entregar un mínimo de 4 máquinas conservadoras de una carga al menos de 480 lts cada una y 1 máquina congeladora de una capacidad entre 200 y 300 lts.

9° DE LA ADJUDICACIÓN ACEPTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA

El Mandatario constituirá una Comisión Evaluadora, integrada por funcionarios municipales designados a través de Decreto Alcaldicio. La Comisión Evaluadora analizará cada propuesta de acuerdo a los plazos entregados en el Portal Mercado Público; y se reserva el derecho de proponer al Mandatario el rechazo de algunas o todas las ofertas, sólo cuando técnicamente se demuestre su inconveniencia. Asimismo el derecho de proponer la adjudicación a cualquiera de los proponentes, aunque no sea la oferta más económica, por tanto la comisión deberá resguarda los intereses del Municipio velando por el buen desarrollo de la actividad.. La Comisión Evaluadora tendrá por objeto la revisión de las ofertas según la pauta de evaluación que a continuación se indica:

Criterios de Evaluación	Puntajes
Oferta más económica	30%
Maquinaria a disposición Formato N° 3	30%
Cotización de todos los productos	40%

*Se otorgara 30 % de puntaje a la oferta más económica, decreciendo en 5 puntos porcentuales.

*Se otorgara 30% a los oferentes que mínimo ofrezcan maquinaria según formato N° 3 (Mínimo 4 máquinas de 480 lts y 1 congeladora entre 200 y 300 lts.) ** No se otorgara puntaje extra por ofertas más maquinaria.

*Se otorgaran 40% a los oferentes que coticen todos los productos Formato N° 2

10°.- PRESENTACION DE GARANTIAS

No se contemplan. Se asume seriedad en los oferentes y en sus propuestas.

11.º MODIFICACIONES AL ITINERARIO DE LA LICITACION

La Municipalidad podrá postergar la fecha, hora y lugar fijados para el cierre y apertura de la propuesta, sin necesidad de realizar un nuevo llamado a licitación, lo que informará a través del Portal Mercado público.

12. º COMISION ENCARGADA DEL PROCESO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El Alcalde nombrará, a través de Decreto Alcaldicio, la Comisión encargada de realizar el acto de apertura electrónica y evaluación de las ofertas ingresadas al portal Mercadopúblico. Esta comisión, velará por la buena ejecución del acto de apertura.

- Acta de apertura electrónica de las ofertas y Cuadro comparativo de ofertas. (Acta de Evaluación de Ofertas)

13º ESTADOS DE PAGO

Estados de pagos

El mandatario pagará al proveedor el valor de los servicios encomendados, a través de un Estado de Pago único. La solicitud de pago emitida por la Unidad Técnica al mandatario deberá acompañar los siguientes documentos en duplicado:

Factura a nombre del Municipio de Litueche.

Copia de Orden de Compra firmada

Certificado de Recepción Unidad Técnica (Mandatario) más Proceso de Licitación.

Liquidación del contrato

El contrato será liquidado por el Mandatario una vez recepcionada y pagada la factura.

III. DE LAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

14º OBLIGACIONES OPERATIVAS

- Cumplir ciñéndose estrictamente a las normas y detalles de acuerdo a lo especificado en las Bases.
- Dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Unidad Técnica, en tanto dichas instrucciones se ajusten estrictamente a las bases y a las normas vigentes;

15º OBLIGACIONES

- El oferente deberá enviar y hacer llegar tanto los productos solicitados al igual que la maquinaria a las dependencias que la Ilustre municipalidad de Litueche determine de común acuerdo con el proveedor adjudicado, todos los días que dure los eventos, es decir desde el Miércoles 19 al Domingo 23 de Febrero del 2014.

- Los días de abastecimiento serán las siguientes:

Miércoles 19 de Febrero del 2014: A las 12:00 hrs, entrega de productos solicitados, más maquinaria.

Viernes 21 de Febrero del 2014: Provisión de productos según solicitud

Sábado 22 de Febrero del 2014: Provisión de productos según solicitud.

Domingo 23 de Febrero del 2014: Provisión de productos según solicitud.

El proveedor debe considerar que existe la posibilidad de entregar productos a cualquiera hora del día.

16° EXCENCION DE RESPONSABILIDAD POR ACCIDENTES LABORALES

La Municipalidad no será responsable ni asumirá ningún costo originado por accidentes de trabajo que afecten al personal del oferente, por lo que será responsabilidad de él tomar las medidas necesarias para resguardar la seguridad de dicho personal. Por lo tanto, el oferente libera a la Municipalidad de cualquier acción legal en su contra que tenga su origen en accidentes ocurridos con ocasión de los trabajos encomendados.



ALCALDE ANDRÉS PERES CORREA
ALCALDE (s)
REGISTRO MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

**FORMATO N° 1
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

PROPUESTA PUBLICA
CONSIGNACIÓN ADQUISICIÓN BEBIDAS, JUGOS Y BEBIDAS ALCHOLICAS,
CARNAVAL LITUECHE 2014

1.- NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE

RUT:

2.- NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

RUT:

3.- DOMICILIO DEL PROPONENTE
CALLE:
DEPTO./OFIC.:
COMUNA:
CIUDAD:
TELEFONO:
FAX:

.....
FIRMA OFERERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Litueche, Enero del 2014

FORMATO N° 2

PROPUESTA ECONOMICA DE PRODUCTOS A CONSIGNAR
 PROPUESTA PUBLICA
 CONSIGNACIÓN ADQUISICIÓN BEBIDAS, JUGOS Y BEBIDAS ALCHOLICAS,
 CARNAVAL LITUECHE 2014

PRODUCTO	MARCA	PRECIO UNITARIO CON IVA/ILA
PISCO	MISTRAL	\$
	ALTO DEL CARMEN	\$
RON	BARCELO AÑEJO	\$
	SIERRA MORENA	\$
WISKHY	JOHNNY WALKER	\$
	SANDY McDONALD	\$
CERVEZA INDIVIDUALES (LATA)	CORONA	\$
	MILLER	\$
	CRISTAL	\$
	ESCUDO	\$
BEBIDAS SURTIDAS (LATA)	COCA-COLA	\$
	CCU	\$
AGUA MINERAL (500 CC)	CACHANTUN	\$
		\$
VINO BOTELLA	GRAN 120	\$
	AROMO	\$
	MISIONES DE RENGO	\$
	SANTA EMILIANA	\$
	120 TRES MEDALLAS	\$
MANQUEHITO	TINTO	\$
	BLANCO	\$
PISCO SOUR	BOTELLA 3/4	\$
ENETGIZANTE	RED BULL	\$
VASOS	PLASTICOS	\$
TOTAL		\$

Litueche, Enero 2014

FORMATO N° 3
PROPUESTA MAQUINARIA COMPROMETIDA CON COSESIONARIO

PROPUESTA PUBLICA
CONSIGNACIÓN ADQUISICIÓN BEBIDAS, JUGOS Y BEBIDAS ALCHOLICAS,
CARNAVAL LITUECHE 2014

MAQUINAS CONSERVADORAS 480 LTS	MARCA	CAPACIDAD
N°1		
N°2		
N°3		
N°4		
CONGELADORA DE 200 A 300 lts.		
N° SILLAS		
N° MESAS		

.....
FIRMA OFERERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Litueche, Enero 2014